

JURISDICCION 85

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la promoción y asistencia social orientada hacia el fomento de la integración social y desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de igualdad de oportunidades para estos sectores, capacidades especiales, menores, mujeres y ancianos, la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda digna, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en materias de su competencia.

El Ministerio de Desarrollo Social está inmerso en un proceso de construcción de políticas sociales integrales.

En este sentido, resulta imperioso y necesario considerar a los bienes públicos como valores sociales, evitando concepciones fragmentarias del todo social. La perspectiva debe realizarse como proyecto integral, dado que las personas lo son, para lo cual es necesario articular la política social con la política económica.

En esta perspectiva, resulta imprescindible la integralidad y articulación de las políticas sociales en el nivel macro y micro, así como una concepción de los derechos de las personas como centrales en los procesos de acción colectiva, que tenga en cuenta las particularidades territoriales y las potencialidades.

Asimismo, es necesario considerar la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región, en línea con la respuesta práctica reflejada en el trabajo comunitario de los Centros Integradores Comunitarios (CICs), que se constituyen en motores del desarrollo local, la salud comunitaria y la educación popular.

Es dentro de este marco conceptual que se redefinen las políticas sociales, considerando soluciones sustentables. Las políticas sociales así concebidas apuntan a promover la participación activa de los actores locales, vinculando lo social a una política que no se escinde de lo económico y lo productivo. Esta articulación es la base de un modelo de gestión cristalizado actualmente en la Red Federal de Políticas Sociales y en los tres Planes de Acción destinados a reconducir y amalgamar los programas sociales dispersos.

Los Planes Nacionales "Manos a la Obra", "Seguridad Alimentaria" y "Familias por la Inclusión Social" son parte de este entramado que, a la vez que se expresa de múltiples maneras en cada territorio, mantiene como hilo conductor a la red nacional. Este esquema ha permitido llegar a todos los puntos del país.

A modo de ejemplo, puede citarse el caso del Plan Manos a la Obra que logró incorporar al mercado laboral a 420.000 personas. Los Planes Nacionales de Economía Social, Seguridad Alimentaria y Familias, a su turno, parten de la ética al plantear actividades que ponen en el centro de la escena a la persona, el respeto a su dignidad y el combate de la exclusión.

Así, el Plan de Economía Social constituye un modelo organizativo desde la perspectiva del desarrollo local, pues organiza instituciones y áreas de acción demostrando el potencial de las iniciativas locales para el desarrollo local. El Plan Familias, por su parte, tiene un carácter central como política de Estado, dado que apunta a promover los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad, impulsando la integración de la familia y estimulando valores y sentimientos. Desde el Plan de Seguridad Alimentaria, por último, se presta asistencia nutricional a gran cantidad de familias y se encuentran en marcha los primeros abordajes para la auto-producción alimentaria.

El Ministerio se encuentra abocado a diseñar todas las estrategias posibles que permitan ligar el desarrollo al aspecto territorial, incorporando, aumentando y mejorando los ingresos de las familias y generando actividades que apunten al desarrollo humano.

Se impulsan políticas sociales activas, jerarquizándolas y fortaleciendo sus instrumentos institucionales al colocar al Ministerio en la presidencia del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

El Ministerio de Desarrollo Social operativiza el abordaje territorial a través de la construcción de Centros Integradores Comunitarios en todo el país; el Programa “Mi Pueblo”, destinado a identificar a pequeñas comunidades que quedaron aisladas del crecimiento y el desarrollo; la capacitación de promotores territoriales para el cambio social; la Línea Federal de Trabajo con la Juventud; el Plan Federal de Niños, Niñas y Adolescentes; la asistencia inmediata en materia de equipamiento a los sectores más postergados y a las familias en situación de riesgo social, en el marco de los planes de vivienda; y la ayuda urgente ante eventualidades de cualquier naturaleza.

El tratamiento de la cuestión social debe ser abordado desde la articulación, relación e integración a la realidad social, ya que en ella se refleja la interdependencia de problemáticas que hacen indispensable aunar una visión conjunta de las cuestiones sociales. Es necesario desarrollar día a día una política social integral que tenga como centro a las personas, sus vínculos y su contexto.

Un ejemplo de lo que se busca transformar es el Plan Jefas y Jefes de Hogar. En la actualidad se propicia una salida ordenada del mismo, sustituyéndolo por el Plan Familias. Asimismo, se continúa implementando políticas sociales que ponen el acento en el trabajo (Plan Manos a la Obra), y fortaleciendo el rol de la familia para que el Plan de Seguridad

Alimentaria se traduzca en un retorno a casa, recuperando a la familia también desde la comensalidad.

En síntesis, se encuentra en marcha un proyecto nacional que tiene en cuenta la extensión territorial, las riquezas del suelo, la interconexión hídrica natural hacia el interior y la marítima por ambos océanos hacia el exterior, así como el conjunto del potencial humano y material del país que constituye la base para el desarrollo sobre la cual debe actuar la política social. Sólo el esfuerzo y el trabajo, el desarrollo de las riquezas y capacidades a través de la aplicación sostenida de políticas sociales permitirá sentar las bases socio-culturales que creen las condiciones de desarrollo social en el territorio nacional.

Dentro de este marco conceptual, la política presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio 2007 procurará:

- Crear las bases definitivas de una nueva política social ponga énfasis en la creación de capital social y en una construcción colectiva donde el Estado continúe jugando el rol de articulador y realizando una fuerte inversión social.
- Poner el eje de la política social en la equidad territorial y en los derechos de las personas y sus familias.
- Dar continuidad a los actuales planes del Estado Nacional, buscando la satisfacción de las necesidades a través de la cultura del trabajo y de un Estado Promotor. Resulta necesario asimismo seguir articulando las políticas actuales con las organizaciones de la sociedad civil y los Estados provinciales y municipales.
- Continuar trabajando por la consolidación de la Red Federal de Políticas Sociales en articulación con las provincias, municipios, organizaciones y el sector privado para la implementación de los Planes Nacionales de Seguridad Alimentaria, de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" y para el Desarrollo Humano de la Familia (Plan Familias).
- Promover la integralidad de las políticas sociales fortaleciendo la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región.
- Promover la descentralización territorial de fondos y acciones exigida por la aplicación de la nueva Ley de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que tendrá un carácter central en los próximos años en cuanto al desarrollo de la política.
- Impulsar el mismo abordaje territorial en relación al resto de los planes.

La política social se sustenta en un proyecto nacional que tiene entre sus metas el logro de los Objetivos del Milenio. Por eso, las actividades se dirigen a construir redes preventivas, de asistencia y solidarias, que apunten a fortalecer las capacidades de los actores locales en la formación de promotores; desarrollar líneas de micro-créditos con garantías solidarias y no patrimoniales; llegar especialmente a todas las poblaciones aisladas para que puedan acceder a una mejor calidad de vida; favorecer la documentación de las personas como un modo de reconstruir la identidad; promocionar desde las artes y la música las capacidades de los niños, adolescentes y jóvenes; asegurar la participación del sector privado

en el ejercicio de la responsabilidad social; diseñar emprendimientos innovadores; dar a conocer desde ferias, encuentros, catálogos y medidas especiales las posibilidades de la economía social; organizar toda actividad laboral, productiva o social de forma tal que fortalezca el vínculo solidario como una manera de reconstruir el tejido social.

Con estas herramientas y con el criterio de integralidad aludido, el Ministerio de Desarrollo continuará colaborando desde sus planes y actividades con el logro de los Objetivos del Milenio, con respecto a los cuales se propone:

Objetivo I: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

- Continuar con las acciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El Hambre más Urgente” vinculadas a la asistencia alimentaria directa, la asistencia y promoción de huertas comunitarias y familiares, los comedores comunitarios y escolares y otras vinculadas a la producción; a fin de asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.
- Proseguir con la entrega de pensiones no contributivas y subsidios familiares-IDH previstos en el Plan Nacional de Organización del Ingreso Social, destinados a mejorar el ingreso de núcleos familiares en situación de riesgo social.
- Continuar asistiendo de manera directa a familias vulnerables en situación de emergencia mediante la provisión de medicamentos, insumos para el hogar y equipamiento comunitario.
- Seguir mejorando la focalización de la inversión social y el cumplimiento tributario en el ámbito nacional, provincial y municipal a partir del Sistema Nacional Tributario y Social, cuya información permite conocer incompatibilidades, la elegibilidad de postulantes para programas sociales, situaciones de pluriempleo, pluricobertura de salud y pasividades; así como la identidad de contribuyentes morosos y su clasificación.
- Continuar trabajando por la prevención y erradicación del trabajo infantil rural y urbano y la explotación sexual comercial infantil, entre otros, desde el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Objetivo II: Alcanzar la educación básica universal

- Continuar articulando acciones con los Ministerios de Salud y de Educación, Ciencia y Tecnología a fin de que la asistencia escolar y el cumplimiento del calendario de vacunación constituyan contrapartidas para la percepción de los subsidios familiares.
- Otorgar las becas escolares previstas para la educación bilingüe de los pueblos indígenas buscando garantizar el acceso a la educación general básica a toda la población y fortalecer la identidad regional de los pueblos originarios.
- Continuar con la construcción de Centros de Integración Comunitarios en todo el país para el desarrollo de actividades de organización de la comunidad y de promoción de la salud, la educación y el fortalecimiento de la familia.

- Trabajar desde diferentes enfoques y junto a organizaciones de la sociedad civil sobre problemáticas vinculadas a la educación, tales como el trabajo con menores en riesgo; la deserción escolar; el apoyo a la educación formal, informal y de adultos; y la lucha contra el analfabetismo.

Objetivo III: Promover el trabajo decente

- Promover desde el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” un desarrollo social y económico sustentable que mejore la calidad de vida de las familias y genere empleo utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos de la comunidad. En este marco, se prevé realizar actividades de capacitación y asistencia técnica para abordar las distintas realidades; fortalecer la línea de promotores territoriales; conformar cooperativas de trabajo proveyéndoles capacitación y asistencia técnica permanente; prestar asistencia financiera a proyectos productivos y comunitarios mediante subsidios e instrumentos de micro-finanzas; facilitar desde del Programa Incluir el ingreso al mundo laboral de jóvenes que no estudian ni trabajan a través de actividades de capacitación específica y la financiación de proyectos productivos y comunitarios orientados al desarrollo regional; concretar actividades de consolidación de la Red Federal de la Juventud.
- Continuar desarrollando el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES) que permite incorporar a personas físicas y jurídicas en condición de vulnerabilidad social y a los emprendedores sin ingresos estables al régimen de monotributo, integrándolos a la economía formal y promoviendo su actividad con una exención de la tributación correspondiente durante dos años.
- Colaborar con el Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” – destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores y fortalecer la competitividad de las unidades productivas– favoreciendo el desarrollo local, la reinserción en el mercado de trabajo de los desocupados beneficiarios de los programas de empleo y la adaptabilidad del sector privado a los nuevos procesos productivos.
- Continuar articulando acciones con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el área de la construcción a través de los programas Solidaridad Habitacional y Emergencia Habitacional, así como de la conformación de cooperativas de trabajo de los beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar para la construcción de viviendas sociales.

Objetivo IV: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

- Seguir procurando la incorporación de la dimensión de género en las políticas de promoción de empleo desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades (CTIO) de la cartera laboral. La Ley N° 25.674 de Cupo Sindical y su Decreto Reglamentario N° 123/03 aseguran la participación femenina en los ámbitos sindicales, promoviendo un cupo del 30% en las conducciones sindicales y en la representación de los órganos deliberativos.

- Continuar desarrollando junto al Consejo Nacional de la Mujer las actividades de monitoreo y sistematización de la participación política de la mujer en cargos legislativos y de conducción (públicos y privados).
- Participar en comisiones de trabajo sobre la reglamentación de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley N° 25.632) y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Cancillería y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), capacitación y asistencia técnica en torno a los ejes de mujer, equidad, trabajo y prevención de violencia.

Objetivos V y VI: Reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna

- Prestar asistencia a través de ayudas específicas del Ministerio a personas con discapacidad de todo el país, carenciadas y sin cobertura médico-social, en coordinación con el Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social.
- Disminuir las tasa de mortalidad materna, la mortalidad y la morbilidad vinculada a los abortos realizados en condiciones de riesgo a través de las actividades de los Centros Integradores Comunitarios en Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Colaborar a través de los Centros Integradores Comunitarios con la estrategia de programación local y articulación del primer nivel de atención con la comunidad para la captación del niño menor de seis años, a fin de aumentar los niveles globales de vacunación.
- Trabajar desde los Centros Integradores Comunitarios en materia de salud integral del niño, realizando acciones específicas junto al Ministerio de Salud a fin de reducir la morbimortalidad en niños menores de seis años y fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud en desarrollo.

Objetivo VII: Combatir el VIH, la tuberculosis y el Chagas

- Capacitar a profesionales y promotores territoriales para el cambio social.
- Colaborar con el Ministerio de Salud en las tareas de rociado y vigilancia de viviendas.
- Prestar asistencia en forma regular a personas infectadas con VIH/SIDA.
- Contribuir a través de los Centros Integradores Comunitarios y de los distintos programas del Ministerio a la difusión de información sobre la problemática del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.
- Desarrollar redes preventivas vinculadas a las nuevas problemáticas sociales.

Objetivo VIII: Asegurar un medioambiente sostenible

- Seguir participando de las actividades del Programa de Mejoramiento Barrial, que involucra tanto a proyectos de agua potable como de saneamiento, y continuar promoviendo la conciencia y sensibilidad sobre el problema ambiental a través de los promotores territoriales para el cambio social.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social funciona la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Existen instrumentos normativos –Ley N° 26.061 y sus decretos reglamentarios– para el abordaje de las políticas de infancia tendientes al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho. En particular, el Decreto N° 416/06 apunta a ir generando progresivamente las condiciones para el pleno funcionamiento del Sistema de Protección Integral.

En este sentido, la normativa le asigna en forma transitoria a la Secretaría las siguientes funciones: estructurar los organismos previstos por la Ley (estructura organizativo-administrativa de la Secretaría; conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil); llevar adelante, en el marco de lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y los recursos correspondientes a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que esté actuando al presente el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; coordinar y articular con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, el Decreto asigna al Secretario facultades que permiten acelerar el proceso de construcción de la nueva institucionalidad.

En el marco de la política social, los principios rectores del accionar de la Secretaría se vinculan a la familia como eje de inclusión social, la mirada federal y el abordaje territorial, y la integralidad de acciones a favor de los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias. A partir de estos principios rectores, la Secretaría deberá desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Garantizar el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y establecer en forma conjunta la modalidad de coordinación entre ambos organismos a fin de establecer y articular políticas públicas integrales.
- Elaborar con la participación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia un Plan Nacional de Acción como política de derechos para el área específica, asignando junto a este organismo los recursos públicos para la formulación y ejecución de las políticas previstas en dicho Plan.
- Ejercer la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación, así como la representación del Estado Nacional en las áreas de su competencia.
- Participar en forma conjunta con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia en la celebración y ejecución de los acuerdos de carácter internacional que la Nación

suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a las materias de competencia de la Secretaría.

- Realizar informes previstos en el artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño y ejercer la representación del Estado Nacional en su presentación, constituyéndose en depositario de las recomendaciones que se efectúen.
- Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de los derechos de los sujetos de la Ley N° 26.061
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en la definición de sus objetivos institucionales orientándolos hacia la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la prevención de su institucionalización.
- Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Coordinar acciones consensuadas con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil fomentando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes.
- Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.
- Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia.
- Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos.
- Impulsar mecanismos descentralizados para la ejecución de programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Establecer en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar el diseño institucional, los modelos de intervención del Estado y la orientación y contenido de las acciones y estrategias para la protección integral de la infancia, desde la mirada tanto legislativa como administrativa, que apunten a generar las condiciones familiares, institucionales y comunitarias para el acceso por parte de los niños, niñas y adolescentes a iguales oportunidades y a un desarrollo adecuado de sus capacidades personales y sociales.
- Potenciar acciones que tiendan a la concreción de los derechos de las personas de edad, a partir de un trabajo articulado e integral con los actores gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la tercera edad.
- Promover en todo el territorio nacional políticas y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad socio-penal y, por ende, en situación de conflicto real o potencial con la ley.

Para el financiamiento de sus actividades, la Secretaría dispondrá de recursos con afectación específica y fondos provenientes del Tesoro Nacional.

En este marco, la política institucional para 2007 prevé:

- Resignificar la política social como instrumento de restitución, promoción y realización de derechos sociales, desde una mirada integral y poniendo énfasis en las áreas de niñez, adolescencia y adultos mayores.
- Fortalecer a la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.
- Asistir y acompañar a las provincias, municipios y/u organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, apoyada en la familia como eje central y con base en una dinámica territorial.
- Propender a la consolidación de un espacio de gestión compartida desde la mesa interministerial a fin de optimizar los recursos y articular las acciones destinadas a la niñez y adolescencia.
- Promover acciones de asistencia técnica y formación de capacidades para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.
- Generar acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.061.
- Investigar, desarrollar e implementar modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- Favorecer la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterios interdisciplinarios y multiactorales.
- Fortalecer los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 destinados a materializar la participación social en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre áreas de gobierno.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnico-metodológicas para el abordaje integral de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva promocional, territorial y multiactoral.
- Fomentar una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos mediante acciones concretas de intervención.
- Promover y fomentar el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Intervenir en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos desde una perspectiva de equidad territorial y una mirada federal.
- Promover la generación y la articulación de acciones estratégicas, instrumentos y herramientas que fomenten y/o profundicen el abordaje integral de las diferentes problemáticas e intervenciones sociales en el marco de la protección de derechos.

- Instaurar acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, la adolescencia, la tercera edad y sus familias.
- Fomentar la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tengan como eje al adulto mayor y se concilien con las particularidades culturales y regionales.
- Potenciar el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etareo en estrecha colaboración con los organismos del Estado vinculados.
- Coordinar y fortalecer un sistema socio-educativo integral para niños y adolescentes promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. Coordinar seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.
- Planificar, organizar y evaluar políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también de promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.
- Promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida.
- Asistir integralmente a los adultos mayores facilitando una calidad de vida que corresponda a sus necesidades, estimulando particularmente la continuidad de su rol de ciudadanos activos.
- Asistir integralmente a las personas con capacidades especiales permitiendo el reestablecimiento de sus potencialidades y su funcionamiento autónomo.
- Promover y fortalecer los dispositivos alternativos al encierro de niños y adolescentes tales como los de libertad asistida y residencias educativas.
- Fortalecer el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos vinculados a la situación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalecer los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónomo de los jóvenes en las instancias de egreso.
- Concretar las adecuaciones y mejoras edilicias y de habitaciones de los institutos y hogares existentes, así como la construcción de nuevos espacios de convivencia destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, garantizando las condiciones para el ejercicio de sus derechos.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.417.661.880
Gastos en Personal	149.204.528
Personal Permanente	59.224.000
Personal Temporario	1.481.163
Servicios Extraordinarios	1.160.672
Asignaciones Familiares	1.230.000
Asistencia Social al Personal	554.244
Gabinete de Autoridades Superiores	2.545.854
Personal Contratado	83.008.595
Bienes de Consumo	166.682.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	127.464.040
Textiles y Vestuario	26.047.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.207.399
Productos de Cuero y Caucho	12.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.200.701
Productos de Minerales No Metálicos	2.110.000
Productos Metálicos	4.603.200
Otros Bienes de Consumo	1.036.760
Servicios No Personales	95.214.237
Servicios Básicos	7.721.150
Alquileres y Derechos	2.595.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.799.808
Servicios Técnicos y Profesionales	17.110.000
Servicios Comerciales y Financieros	13.071.800
Pasajes y Viáticos	9.441.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.244.836
Otros Servicios	38.230.043
Bienes de Uso	5.014.000
Maquinaria y Equipo	4.764.000
Activos Intangibles	250.000
Transferencias	4.973.099.996
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.298.780.724
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	615.000
Transferencias a Universidades Nacionales	700.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	672.430.588
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	573.684
Gastos Figurativos	28.447.119
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	28.372.119
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	75.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		88.945.053
02	Actividades Comunes a los Programas 21, 24 y 28	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	3.679.708
03	Actividades Comunes a los Programas 20, 23 y 26	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	1.075.179
04	Actividades Comunes a la Secretaría	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	30.475.583
20	Acciones de Promoción y Protección Social	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	185.454.127
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	17.371.218
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	2.737.659.800
24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Des. Local	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	153.892.862
26	Seguridad Alimentaria	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	771.348.654
28	Familias por la Inclusión Social	Subsecretaría de Organización de Ingresos Sociales	1.261.134.560
44	Acciones para la Protección de la Infancia, Adolescencia y Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	82.143.433
45	Acciones Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	37.916.564
46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	17.424.920

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados, Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias		29.140.219
TOTAL			5.417.661.880

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.757	1.708	49	0	0	0

DESCRIPCION

Las actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social procuran el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Asistir al Ministro de Desarrollo Social en el seguimiento, la evaluación y el control estratégico de la ejecución de las políticas, programas y proyectos del Ministerio.
- Administrar el patrimonio del Ministerio.
- Proponer, elaborar y coordinar la política comunicacional de las áreas sociales del Gobierno y articular con dichas áreas las acciones tendientes a concientizar a la comunidad con respecto a los objetivos y responsabilidades en materia de políticas sociales, diseñando los procedimientos que posibiliten el seguimiento de su ejecución.
- Diseñar la política presupuestaria de la Jurisdicción y evaluar su cumplimiento.
- Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
- Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes de la jurisdicción y de las entidades descentralizadas dependientes, así como la planificación de las actividades de administración.
- Coordinar la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos.
- Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, determinando para cada trámite las unidades de la Jurisdicción con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.
- Coordinar el servicio jurídico, intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la jurisdicción y supervisar el accionar de los servicios jurídicos pertenecientes a sus organismos descentralizados.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	9	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	198	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	28	
TOTAL PROGRAMA	237	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	2.615.657
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Secretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social	85.044.051
03	Comunicación Social	Secretaría de Comunicación Social	1.285.345
TOTAL			88.945.053

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	88.945.053
Gastos en Personal	52.836.116
Personal Permanente	9.040.210
Personal Temporario	981.163
Servicios Extraordinarios	980.850
Asignaciones Familiares	234.000
Asistencia Social al Personal	50.122
Gabinete de Autoridades Superiores	920.776
Personal Contratado	40.628.995
Bienes de Consumo	2.028.700
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.723.400
Productos Metálicos	50.000
Otros Bienes de Consumo	55.300
Servicios No Personales	31.585.237
Servicios Básicos	3.920.100
Alquileres y Derechos	500.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.650.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.600.000
Pasajes y Viáticos	3.600.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	858.537
Otros Servicios	15.456.600
Bienes de Uso	2.495.000
Maquinaria y Equipo	2.495.000

CATEGORIA 02
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 24 Y 28

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCION

Se incluyen en esta categoría programática los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	52
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	55
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Sociales	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	3.679.708
TOTAL			3.679.708

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.679.708
Gastos en Personal	3.171.708
Personal Permanente	2.392.313
Gabinete de Autoridades Superiores	595.795
Personal Contratado	183.600
Servicios No Personales	508.000
Servicios Técnicos y Profesionales	11.000
Pasajes y Viáticos	497.000

CATEGORIA 03
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 23 Y 26

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL

DESCRIPCION

Se incluyen en esta categoría programática los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	4
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	6
----------------	---

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	1.075.179
TOTAL			1.075.179

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.075.179
Gastos en Personal	1.075.179
Personal Permanente	641.874
Gabinete de Autoridades Superiores	433.305

CATEGORIA 04
ACTIVIDADES COMUNES A LA SECRETARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DESCRIPCION

Se incluyen en esta categoría programática los gastos de funcionamiento de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	29.996.024
02	Administración de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	479.559
TOTAL			30.475.583

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.475.583
Gastos en Personal	14.893.297
Personal Permanente	9.932.788
Asignaciones Familiares	84.243
Asistencia Social al Personal	194.757
Gabinete de Autoridades Superiores	271.000
Personal Contratado	4.410.509
Bienes de Consumo	1.257.499
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	146.840
Textiles y Vestuario	37.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	251.399
Productos de Cuero y Caucho	5.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	476.100
Otros Bienes de Consumo	340.560
Servicios No Personales	12.945.787
Servicios Básicos	385.000
Alquileres y Derechos	275.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	227.888
Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
Servicios Comerciales y Financieros	721.600
Pasajes y Viáticos	310.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.299
Otros Servicios	10.790.000
Bienes de Uso	1.319.000
Maquinaria y Equipo	1.069.000
Activos Intangibles	250.000
Transferencias	60.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	60.000

PROGRAMA 20

ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa actúa mediante la implementación de proyectos de promoción y asistencia social llevados a cabo por organismos gubernamentales y de la sociedad civil en su accionar comunitario. Por otro lado, promueve acciones de prevención y resolución de los estados de necesidad social que afectan a personas, grupos juveniles, organizaciones y comunidades.

El programa articula y vincula proyectos y acciones de las unidades organizativas del Ministerio de Desarrollo Social con otros ministerios, organizaciones y de la sociedad civil, universidades públicas y privadas, consejos profesionales, obras sociales, cámaras empresariales y otras instituciones, nacionales, del Mercosur e internacionales con el objetivo de optimizar los recursos y consolidar la red de políticas sociales.

Entre las acciones de promoción desarrolladas se destaca la implementación de los Centros Integradores Comunitarios, que representan un modelo de gestión local fuertemente orientado a la búsqueda de soluciones ágiles, versátiles y adecuadas a la problemática social y sanitaria en un ámbito físico común.

A través de dos actividades sustantivas - Asistencia Directa a Organizaciones y Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas - se brindan subsidios a nivel asistencial y se promueven acciones de desarrollo y/o de emprendimientos comunitarios. Adicionalmente, la Dirección Nacional de Apoyo Logístico asiste a familias, organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales en situaciones límites, articulando sus acciones con los distintos actores que intervienen en estas situaciones.

La Dirección Nacional de Juventud desarrolla sus políticas fijando su eje en la promoción del colectivo juvenil y privilegiando como instancia de trabajo la gestión asociada. Implementa acciones de capacitación, de apoyo a iniciativas juveniles y de fortalecimiento de la sociedad civil y de los organismos provinciales y municipales de juventud. De este modo promueve espacios participativos que contemplen el involucramiento de los jóvenes.

Respecto de las Ayudas Urgentes, se otorgan subsidios a personas físicas y organizaciones sociales en situación de vulnerabilidad social que ameriten una pronta respuesta. Se prevé para el ejercicio 2007 la apertura de instancias viabilizadoras de las demandas más urgentes e imperiosas de personas y grupos en estado de alta vulnerabilidad social, quienes por distintos impedimentos funcionales y geográficos no pueden acceder a dicha respuesta institucional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	1.000
Asistencia Técnico-financiera a Centros Integradores Comunitarios	Centro	250
Distribución de elementos p/atención de emergencias	Producto Distribuido	1.460.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	570
Subsidios a Personas	Persona	28.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	28.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	600

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
 Subtotal Escalafón

60

TOTAL PROGRAMA

60

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	314.664
02	Asistencia Directa a Organizaciones	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	27.546.478
03	Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	34.614.053
04	Acciones en Centros Integradores Comunitarios - CIC	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	19.797.127
12	Emergencia Social en Catástrofes o Emergencias Climáticas	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	46.780.333
13	Ayudas Urgentes	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	50.034.400
15	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	6.367.072
TOTAL			185.454.127

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	185.454.127
Gastos en Personal	2.676.347
Personal Permanente	2.576.947
Personal Contratado	99.400
Bienes de Consumo	36.383.300
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.000.000
Textiles y Vestuario	25.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.830.300
Productos de Minerales No Metálicos	2.000.000
Productos Metálicos	4.553.000
Servicios No Personales	7.914.700
Servicios Técnicos y Profesionales	1.600.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.749.700
Otros Servicios	4.565.000
Transferencias	138.479.780
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	108.696.322
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	29.209.774
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	573.684

PROGRAMA 21

CAPACITACION, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano lleva a cabo acciones de capacitación, enmarcándose en la estrategia del Ministerio de promover la inversión social. Concebidas como elemento contenedor y superador de la promoción social, dichas acciones de capacitación apuntan a promover la creación de empleo genuino e incentivar la autogestión de proyectos mediante la transferencia de nuevos conocimientos, el desarrollo de las capacidades adquiridas e instaladas y la dignificación de las personas.

Al mismo tiempo, impulsa acciones de fortalecimiento y asistencia técnica orientadas a promover un modelo de gestión participativa a nivel local, en el marco del cual se articulan iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones locales, gubernamentales, privadas y de la sociedad civil, y dirigidas a dar respuesta permanente a las problemáticas presentes en cada territorio.

Para cumplir con esta misión, la Subsecretaría cuenta con la Dirección Nacional de Diseño y Evaluación de Programas que implementa acciones de capacitación y fortalecimiento a técnicos de las diferentes instituciones del ámbito público y privado. Asimismo, la Dirección Nacional de Enlace entre Organizaciones Públicas y el Tercer Sector promueve el fortalecimiento institucional y la capacitación en oficios populares adaptados a las demandas comunitarias.

Por otro lado, la Subsecretaría impulsa el programa “Mi Pueblo” que desarrolla diagnósticos locales participativos y la creación de unidades de trabajo y participación para la promoción y el protagonismo ciudadano en el ejercicio de sus derechos a través del Programa de Promotores Territoriales para el Cambio Social.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación	Persona Capacitada	80.000
Fortalecimiento Institucional	Institución Asistida	4.550
Promoción de Acciones Territoriales	Proyectos Comunitarios Formulados	700

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

41

TOTAL PROGRAMA

41

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
06	Capacitación y Asistencia Técnica	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	13.035.317
13	Fortalecimiento Institucional para el Cambio Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	3.391.825
14	Coordinación y Supervisión	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	944.076
TOTAL			17.371.218

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.371.218
Gastos en Personal	1.817.318
Personal Permanente	1.676.618
Personal Contratado	140.700
Servicios No Personales	676.600
Pasajes y Viáticos	300.000
Otros Servicios	376.600
Transferencias	14.877.300
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.007.557
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.869.743

PROGRAMA 23
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo brindar asistencia económica otorgando pensiones no contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las citadas pensiones son otorgadas, previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional.

Comprenden tres tipos de beneficios:

- Pensiones por vejez: es un beneficio orientado a personas de setenta (70) años o más.
- Pensiones a madre de siete o más hijos: comprende hijos nacidos vivos, propios o adoptados.
- Pensiones por invalidez: está dirigida a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al setenta y seis (76) por ciento.

Adicionalmente se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales (por ej: premios Nóbel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos, etc.) y a familiares de personas desaparecidas.

A su vez se administran las pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son liquidadas y prorrogadas previa verificación de la inexistencia incompatibilidades establecidas por la normativa vigente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	1.975
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	134.468
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	138.577
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	187.876
Atención Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	Pensionado	115.073

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES

Subtotal Escalafón	13
--------------------	----

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	73
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	87
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	7.785.825
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	2.725.463.049
04	Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	4.410.926
TOTAL			2.737.659.800

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.737.659.800
Gastos en Personal	6.770.400
Personal Permanente	2.927.956
Servicios Extraordinarios	179.822
Asistencia Social al Personal	22.122
Personal Contratado	3.640.500
Bienes de Consumo	810.400
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	350.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	300.000
Otros Bienes de Consumo	160.400
Servicios No Personales	7.973.000
Servicios Básicos	1.190.000
Alquileres y Derechos	850.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	180.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.793.000
Servicios Comerciales y Financieros	380.000
Pasajes y Viáticos	730.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	2.800.000
Transferencias	2.722.106.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.722.106.000

PROGRAMA 24

**PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y
DESARROLLO LOCAL**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Plan Manos a la Obra promueve el apoyo económico y financiero a emprendimientos productivos, cadenas productivas, servicios a la producción y a los Fondos Solidarios para el Desarrollo. Asimismo, fomenta la asistencia técnica y la capacitación para pequeñas unidades de producción y sus beneficiarios, en los proyectos de desarrollo social y economía social.

El objetivo es intervenir en los problemas ligados a la desocupación y precarización del trabajo, la heterogeneidad de la pobreza, los procesos de empobrecimiento de los sectores sociales vulnerables y la distribución regresiva del ingreso.

La actual gestión de la Secretaría de Políticas Sociales se orienta por el principio de territorialidad de las políticas sociales, en perspectiva de promoción del desarrollo local y la economía social.

El plan enmarca las acciones de la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional, de la Dirección Nacional de Promoción de la Comercialización, de la Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular y de la Subsecretaría de Ingresos Sociales.

La responsabilidad primaria de la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional es la de asistir al Subsecretario de Desarrollo Local y Economía Social en el diseño y elección de políticas y estrategias de intervención, con el objeto de fomentar emprendimientos y redes de producción e intercambio de bienes en el sector de la economía social.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Promoción de la Comercialización asiste al Subsecretario de Desarrollo Local y Economía Social en el diseño de acciones promotoras tendientes a canalizar la producción obtenida por los efectores de la economía social. De este modo, impulsa la creación de espacios de intercambio comercial destinados a afianzar

procesos de desarrollo micro empresarial locales sustentables. Además busca vincular la economía pública y la de mercado a los fines de promover la construcción de una economía social orgánicamente integrada y abierta.

Ambas Direcciones realizan acciones sustantivas tales como apoyar y orientar a los efectores de la economía social en la comercialización de sus productos para su inserción en el mercado interno y de exportación (en especial, de artesanos). Además, brindan asistencia técnica y financiera a provincias, municipios y organizaciones a los fines de generar condiciones y capacidades esenciales para una mejor comercialización de productos y/o servicios provenientes de la economía social y fortalecer espacios asociativos, principalmente los Consejos Consultivos. Por último, brindan asistencia técnica a pequeñas unidades económicas productivas individuales y colectivas.

Complementariamente, desde la Dirección de Fortalecimiento de Espacios Asociativos, se fomenta la articulación entre distintos actores sociales a los fines de potenciar las acciones de espacios asociativos, la implementación integral de las políticas y planes sociales, la integración de la dimensión económica-productiva a la política social global. Dichas acciones se implementan en un marco de valorización de la particularidad local de cada territorio.

Por otro lado el programa de Promotores Territoriales para el Cambio Social es parte de la estrategia de promoción social en el territorio. Mediante la formación en cascada de promotores sociales se propone promover acciones integrales de promoción, así como el protagonismo ciudadano en el ejercicio de sus derechos a través de las unidades de trabajo y participación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Emprendedor Asistido	12.000
Asistencia Técnica y Financiera para la Comercialización	Proyecto Promovido	350
Asistencia Técnica-Financiera	Proyecto	30
Capacitación en Gestión Empresarial	Persona Capacitada	5.000
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	163
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	4.000
Promoción de Espacios de Compre Local	Emprendedor Asistido	11.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	27
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	28
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	103.011.610
06	Acciones de Capacitación para el Desarrollo del Capital Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	1.381.252
07	Fondo para el Financiamiento de la Economía Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	49.500.000
TOTAL			153.892.862

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	153.892.862
Gastos en Personal	1.624.262
Personal Permanente	1.435.073
Gabinete de Autoridades Superiores	162.489
Personal Contratado	26.700
Servicios No Personales	8.405.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.167.000
Servicios Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes y Viáticos	2.172.200
Otros Servicios	965.800
Transferencias	143.863.600
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	89.422.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	537.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	53.903.800

PROGRAMA 26 SEGURIDAD ALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que da cumplimiento a la Ley N° 25.724, brinda asistencia alimentaria directa a todas las personas que necesiten apoyo alimentario, dando prioridad a las familias indigentes (personas que no cuentan con ingresos suficientes para cubrir la canasta básica de alimentos), a las embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social. La asistencia, otorgada a través de comedores infantiles, escolares y de organizaciones sociales, busca garantizar la cobertura nutricional y calórica correspondiente para cada edad.

Las acciones a implementar son:

- Financiamiento de proyectos focalizados a provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil para la atención de familias con integrantes en situación de riesgo socio-sanitario (enfermedades con trastornos alimentarios: celíacos, diabéticos, bajo peso, riesgo nutricional). Para el año 2007 se prevé fortalecer los proyectos orientados a la autogestión alimentaria mediante la autoproducción de alimentos.
- Contratación de prestaciones alimentarias mediante la entrega de tickets. Durante el próximo año se prevé asignar a las familias bajo la línea de indigencia un ticket nominal que les permita acceder a los alimentos básicos para su alimentación.
- Compra centralizada de alimentos y envío de alimentos a granel a las organizaciones con el fin de reforzar las prestaciones que se brindan en el territorio. Además, se espera tener disponibilidad permanente de alimentos para la atención de emergencias sociales y climáticas.
- Financiamiento a organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo proyectos alimentarios y productivos en comedores a través de la operatoria PNUD.
- Financiamiento para el Apoyo a Proyectos Alimentarios Comunitarios.

- Mejoramiento de los servicios alimentarios en las escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo a través de un refuerzo de la dieta y del equipamiento de comedores escolares y comunitarios. Para el año 2007 se estima poder cubrir el desayuno o merienda de la totalidad de la matrícula de escuelas asistidas.
- Promoción de una alimentación autosustentable mediante la asistencia técnica y financiera a pequeñas unidades productoras, con el fin de fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario.
- Capacitación, asistencia técnica y campañas de comunicación social en nutrición y preparación de alimentos en cumplimiento de la Ley N° 25.724 y de las disposiciones emanadas de la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación a los fines de potenciar el aprovechamiento de los alimentos y educar a las personas en materia alimentaria. Además, se implementan acciones de prevención de carencias nutricionales específicas, de rehabilitación nutricional, de lactancia materna con especial atención en los primeros seis meses de vida.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.500
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Ticket alimentario y otros	2.750.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Kilogramo de Leche Financiado	9.750.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Remitido	2.900.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Financiado	7.500.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	7.200
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	8.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	575.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Persona Asistida	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.800
Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	15

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	20
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	21
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia Alimentaria Federal, Focalizada y Promoción Productiva	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	442.955.087
02	Complemento Alimentario	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	97.395.307
03	Asistencia al PROHUERTA	Unidad Ejecutora PROHUERTA	20.000.560
05	Comedores Escolares	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	140.997.600
06	Capacitación Integral sobre Nutrición	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	124.000
07	Comedores Comunitarios	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	69.876.100
TOTAL			771.348.654

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	771.348.654
Gastos en Personal	1.708.698
Personal Permanente	1.100.009
Gabinete de Autoridades Superiores	162.489
Personal Contratado	446.200
Bienes de Consumo	119.032.600
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	119.032.600
Servicios No Personales	17.780.700
Alquileres y Derechos	970.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	560.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.489.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.900.000
Pasajes y Viáticos	1.285.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	300.000
Otros Servicios	2.276.300
Transferencias	632.826.656
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	83.980.285
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	78.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	548.768.371

PROGRAMA 28

FAMILIAS POR LA INCLUSION SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE ORGANIZACION DE INGRESOS SOCIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el marco del Plan Familias, el programa Familias por la Inclusión Social tiene como objetivo establecer un mínimo de protección y promoción a las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, alentando la permanencia de los niños en el sistema educativo y su participación en los programas de salud preventiva.

El programa otorga un ingreso no remunerativo a las familias y está sujeto a las condicionalidades en materia de salud y escolaridad de los niños. Se firman convenios con las provincias y municipios para garantizar el desarrollo de las acciones. En el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1506/04, el programa se articula con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para implementar el traspaso, progresivo y voluntario, de beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar.

Por otra parte, a través de la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 825/05, el programa tiene previsto extender la cobertura del programa a familias y/o localidades que han quedado al margen de los programas de ingresos sociales actualmente existentes.

En este mismo plan se inserta el programa Monotributo Social que tiene por objetivo otorgar el beneficio del monotributo social a personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, sean o no beneficiarios de programas de ingreso social, que no han encontrado espacio de desempeño en la economía formal, en el trabajo registrado y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social. Para ello se ha implementado el Registro Nacional de Efectores del Desarrollo Local y la Economía Social, el cual articula en forma directa con la AFIP para el otorgamiento del beneficio. Asimismo, financia en un 50% las cuotas de las obras sociales de los monotributistas sociales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familia Asistida	636.000
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiarios del Monotributo Social	54.400
Promoción Familiar y Comunitaria	Comunidad Asistida	120

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.261.134.560
Transferencias	1.261.134.560
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.261.134.560

PROGRAMA 44

**ACCIONES PARA LA PROTECCION DE LA INFANCIA,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Al promover el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley N° 26.061 implica un giro radical en las políticas públicas de infancia. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia es el organismo responsable de implementar las acciones de prevención, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional, provincial y municipal, así como de ejecutar la asistencia directa desde esa misma perspectiva de derechos.

Para el ejercicio 2007, se definieron las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer la capacidad técnica de gestión, así como la participación transversal de las organizaciones públicas y privadas que trabajan en la problemática de la protección especial de niñas, niños y adolescentes para que sus intervenciones se ajusten a la doctrina de la protección integral de derechos, los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y los decretos reglamentarios.
- Promover la implementación de modalidades de intervención para la protección y/o restitución de derechos alternativos a la institucionalización de niñas, niños y adolescentes. Se dará prioridad a intervenciones que tengan por finalidad la preservación y fortalecimiento de los vínculos familiares, a través de la asistencia a los grupos familiares. También se apelará a la inclusión de aquellas personas unidas por vínculos significativos, familias de acogimiento transitorio, o en su defecto familias de crianza o adoptantes.
- Coordinar el circuito de asistencia en instituciones y programas de atención integral a niños/as y adolescentes desde una perspectiva de derechos. En este marco se promoverán estándares mínimos de atención para niñas, niños y adolescentes institucionalizados, así como acciones para la restitución de sus derechos, el retorno a su familia y comunidad de origen y para la reducción de daños.

También se impulsará la definición y/o redefinición de los dispositivos gubernamentales de intervención en relación con jóvenes infractores en un sentido socio-educativo, con una perspectiva de acceso a la ciudadanía.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 de la referida ley, el Gobierno Nacional acordará con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la transferencia necesaria de los servicios de atención directa y sus recursos, a las respectivas jurisdicciones en las que actualmente estén prestando servicios y se estén ejecutando.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia a Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	Persona Asistida	300
Asistencia Directa en Servicios Alternativos a la Institucionalización	Persona Asistida	450
Asistencia Integral en Modalidades Residenciales	Persona Asistida	65
Asistencia para la Protección de Derechos	Persona Asistida	300
Asistencia para la Protección de Derechos	Organización Subsidiada	90
Asistencia Técnica en Servicios Alternativos a la Institucionalización	Organización Asistida	48
Atención Integral de Niños/as y Adolescentes en situación de Vulnerabilidad	Persona Asistida	250

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	621	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL		
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón	200	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	20	
TOTAL PROGRAMA	841	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Prevención y Atención Integral de la Niñez y Adolescencia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	13.650.000
02	Protección Especial de la Infancia, la Adolescencia y la Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	68.493.433
TOTAL			82.143.433

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	82.143.433
Gastos en Personal	49.417.269
Personal Permanente	21.469.365
Personal Temporario	500.000
Asignaciones Familiares	770.769
Asistencia Social al Personal	176.788
Personal Contratado	26.500.347
Bienes de Consumo	4.683.101
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.206.600
Textiles y Vestuario	800.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	85.500
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	224.001
Productos de Minerales No Metálicos	40.000
Otros Bienes de Consumo	320.000
Servicios No Personales	5.343.063
Servicios Básicos	1.735.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.987.820
Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
Servicios Comerciales y Financieros	420.500
Pasajes y Viáticos	300.000
Otros Servicios	699.743
Bienes de Uso	700.000
Maquinaria y Equipo	700.000
Transferencias	22.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.000.000

PROGRAMA 45

**ACCIONES FEDERALES PARA LA PROMOCION DE LOS
DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa Acciones Federales para la Promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se propone garantizar, desde un enfoque de integralidad y de territorialidad, el ejercicio pleno de los derechos consagrados en la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En este sentido promueve la articulación de las acciones de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dirigidas a la niñez, adolescencia y familia en vista de implementar sistemas de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, respetando e interactuando en cada lugar con su dinámica particular.

Para el ejercicio 2007 se definieron los siguientes objetivos específicos:

- Legitimar el pleno funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia a fin de fijar conjuntamente políticas de acción.
- Crear los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes tal cual lo consagra la Ley N° 26.061.
- Promover el desarrollo pleno de las familias, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los integrantes del grupo familiar, dentro su medio social y comunitario.

Para cumplir con dichos objetivos, se establecieron las siguientes líneas de acción:

- En el marco del componente Acciones Federales para el Desarrollo de los Espacios Institucionales se implementa, a través de la consolidación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, una estrategia de gestión integral de la política de niñez y familia basada en una dinámica territorial y con la familia como eje central.

Para ello, se brinda capacitación y asistencia técnico-financiera a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se constituyen como actores claves en el territorio con el objetivo de fortalecer sus capacidades de gestión, promover acciones socio-comunitarias y crear vínculos entre los espacios gubernamentales (provinciales-municipales), organizaciones y la Secretaría para la Promoción.

- En el marco del componente Acciones Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario, la Secretaría se propone fortalecer la familia en todas sus funciones mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción a niñas, niños, adolescentes y su familia. En el marco de construcción de una red de infancia y adolescencia se realizarán tareas recreativas, deportivas, sociocomunitarias y culturales que favorezcan los vínculos y la identidad de las niñas, niños y adolescentes así como la promoción de sus derechos básicos a la identidad, educación, salud, al deporte y a la recreación. Asimismo se consolidarán redes, para la formación de formadores en promoción familiar, para el fortalecimiento familiar y comunitario.
- Por último se promoverá la implementación y la consolidación de los sistemas de protección de niñez y adolescencia basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial a los fines de contribuir a la plena vigencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Ello implica fomentar el diseño institucional, modelos de intervención del Estado y acciones estratégicas para la protección integral de la infancia, tanto desde la mirada legislativa como administrativa, que apunten a generar las condiciones familiares, institucionales y comunitarias para el acceso de las niñas, niños y adolescentes a igualdad de oportunidades y a un desarrollo adecuado de sus capacidades personales y sociales.

Con ese fin, se trabajará en la instalación de las áreas locales competentes en promoción y protección de derechos. Mediante acciones de capacitación y asistencia técnica, se buscará fortalecer las capacidades de los recursos humanos en gerencia social, planeamiento estratégico e informatización en los ámbitos provinciales. Por otra parte se brindará asistencia técnico-financiera para la implementación de políticas estratégicas de promoción y prevención de derechos en niñas, niños y adolescentes en los ámbitos provinciales y locales.

Asimismo se fomentará una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado, a fin de potenciar las acciones de estos actores y de promover las instancias de participación y coordinación interinstitucional entre los efectores sociales locales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera para la Promoción de Derechos	Organización Subsidiada	700
Asistencia Técnica para la Promoción de Derechos	Organización Asistida	900
Financiamiento de Acciones de Promoción de Derechos	Persona Asistida	12.000
Fortalecimiento para el Sistema de Protección de Derechos	Institución Asistida	700
Promoción de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Talleres Socio-familiares Realizados	300

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

120

TOTAL PROGRAMA

120

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Federales para el Desarrollo de Espacios Institucionales	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	9.245.050
02	Acciones Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	12.591.514
03	Implementación y Consolidación de los Sistemas de Protección de Niñez y Adolescencia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	16.080.000
TOTAL			37.916.564

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.916.564
Gastos en Personal	6.886.114
Personal Permanente	3.594.716
Asignaciones Familiares	57.963
Asistencia Social al Personal	64.505
Personal Contratado	3.168.930
Bienes de Consumo	125.400
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Textiles y Vestuario	300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	600
Productos Metálicos	200
Otros Bienes de Consumo	20.500
Servicios No Personales	246.050
Servicios Básicos	96.050
Pasajes y Viáticos	150.000
Transferencias	30.659.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.169.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	19.490.000

PROGRAMA 46

**PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE ADULTOS
MAYORES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El envejecimiento poblacional y las modificaciones surgidas en el ámbito de la familia provocaron situaciones de desamparo de la población mayor. Ante dicho diagnóstico, el programa Promoción y Protección de los Derechos de los Adultos Mayores se propone ofrecer atención progresiva a dicha población, y prioritariamente a los mayores carenciados, a través de la implementación de acciones de prevención y promoción de instancias alternativas a la institucionalización, considerando también la atención directa en las residencias y centros de día con criterios de calidad en la prestación. Asimismo, apunta a promover la integración intra e intergeneracional de los adultos mayores.

Se propone, además, fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad que trabajen en la temática de los adultos mayores, apoyándolos en la implementación de estrategias de intervención para mejorar los servicios otorgados. Asimismo, se promoverá la participación social de los adultos mayores.

Las líneas de acción del programa que se prevé desarrollar durante el 2007, son:

- Fortalecimiento Institucional a través del financiamiento de mejoras edilicias y del equipamiento de las organizaciones que atienden a mayores, como así también los centros de jubilados, federaciones, clubes de abuelos, etc. También apunta al fortalecimiento de las áreas gubernamentales que trabajan en la temática.
- Capacitación de equipos técnicos que brinden servicios a las personas mayores: formación a responsables de hogares y centros de día y a los equipos profesionales y no profesionales.
- Promoción de la participación social de los mayores, sus grupos y organizaciones, a los fines de fortalecer su identidad individual y colectiva: empoderamiento de organizaciones de adultos mayores, desarrollo de actividades recreativas, deportivas, turismo, etc., que

permitan la adecuada utilización del tiempo libre; capacitación a los adultos mayores en temas que mejoren su calidad de vida y su organización.

- Implementación de sistemas progresivos de atención a través de cuidados domiciliarios, residencias para adultos mayores y centros de día.
- Mejoramiento de la calidad de vida mediante la entrega de insumos (vestimenta y abrigo), servicios de larga estadía de calidad a los adultos mayores y promoción de la normativa que la garantice.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores	Organización Asistida	30
Atención de Adultos Mayores en Institutos	Persona Asistida	470
Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores	Persona Capacitada	3.000
Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores	Organización Asistida	100

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
 Subtotal Escalafón

90

TOTAL PROGRAMA

90

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Federales para la Protección de los Adultos Mayores	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	4.780.000
02	Asistencia en Modalidad Residencial para Adultos Mayores	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	12.644.920
TOTAL			17.424.920

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.424.920
Gastos en Personal	6.327.820
Personal Permanente	2.436.131
Asignaciones Familiares	83.025
Asistencia Social al Personal	45.950
Personal Contratado	3.762.714
Bienes de Consumo	2.361.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.428.000
Textiles y Vestuario	210.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	500.000
Productos de Minerales No Metálicos	70.000
Otros Bienes de Consumo	140.000
Servicios No Personales	1.836.100
Servicios Básicos	395.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	844.100
Servicios Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes y Viáticos	97.000
Otros Servicios	300.000
Bienes de Uso	500.000
Maquinaria y Equipo	500.000
Transferencias	6.400.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	700.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.700.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,
SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION Y
TRANSFERENCIAS VARIAS**

Incluye las contribuciones figurativas a los Organismos Descentralizados dependientes de la Jurisdicción, a la Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	29.140.219
Transferencias	693.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900
Gastos Figurativos	28.447.119
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	28.372.119
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	75.000

GRUPO 01

**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION**

En este subprograma se contemplan los gastos figurativos que financian gastos del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y los aportes a la Secretaría de Medios de Comunicación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.447.119
Gastos Figurativos	28.447.119
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	28.372.119
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	75.000

GRUPO 02
TRANSFERENCIAS VARIAS

En esta categoría programática se contemplan transferencias varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	693.100
Transferencias	693.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900

